

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

16/12/2021

ESTADO No. **154**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2014 00161	Ordinario	YENNY ANDREA GUERRERO ALMANZA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento ORDENA ENTREGAR TITULOS- ARCHIVO	15/12/2021	
11001 31 05 00 2016 00738	Ordinario	ALFREDO DE JESUS CORTES CASTRO	ECOPETROL	Auto fija fecha para audiencia de fallo MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021; ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PÚBLICA Y SEÑALÓ LA HORA DE LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T Y DE LA S.S, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, INGRESANDO A TRAVES DEL LINK DEL AUTO.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2018 00449	Ordinario	JORGE ALEXANDER ARIZA BERNAL	COLPENSIONES	Auto fija fecha para audiencia de fallo MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021; ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PÚBLICA Y SEÑALÓ LA HORA DE LAS 03:00 P.M. DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T Y DE LA S.S, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, INGRESANDO A TRAVES DEL LINK DEL AUTO.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2019 00321	Ordinario	LUIS HERNANDO CASAMACHIN	CONSTRUCCIONES MANPOSTERIA LIBARDO TOLERO S.A.S.	Auto fija fecha para audiencia de fallo MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021; ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PÚBLICA Y SEÑALÓ LA HORA DE LAS 11:00 A.M. DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T Y DE LA S.S, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, INGRESANDO A TRAVES DEL LINK DEL AUTO.	15/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00856	Ordinario	BLANCA BERMUDEZ RAMIREZ	MARIA PATRICIA CARRASCO DELGADO	Auto requiere AUTO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE LOS TRAMITE DE NOTIFICACION.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2019 00866	Ordinario	LUCRECIA HOLGUIN PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEÑALA la hora de las 09:00 a.m. del día 31 de enero de 2022, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T - S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y seguidamente se dará inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, en la que se practican las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se escucharan los alegatos de conclusión y de ser posible PROFERIR SENTENCIA que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2019 00868	Ordinario	DORIS EDITH MONROY AMADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE. INADMITIR la contestación de demanda de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, para que en el término de cinco (5) días se subsane las irregularidades anotadas. TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,	15/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00870	Ordinario	AMANDA LUCRECIA DURAN DE GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. SEÑALA la hora de las 11:00 a.m. del día 26 de enero de 2022, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T - S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y seguidamente se dará inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, en la que se practican las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y de ser posible PROFERIR SENTENCIA que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2019 00880	Ordinario	JOHANNA CAROLINA COLORADO QUIROGA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. INADMITIR la contestación de demanda de BANCOLOMBIA S.A, para que en el término de cinco (5) días se subsane las irregularidades anotadas, así mismo se le informa a la parte demandada que el escrito de subsanación debe allegarse a través del correo electrónico institucional del Juzgado jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tenerse por no contestada la misma y tener como un indicio grave en su contra. -parágrafo 3 art. 31 C.P.T. de la S.S.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2019 00882	Ordinario	AMPARO AVILES PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto anteriormente. 2. REQUERIR a la demandante para que proceda a notificar a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en los términos del artículo 291 y 292 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por lo que se requerirá a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha del 05 de marzo de 2021.	15/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00890	Ordinario	DORA ALICIA LAGUNA VARGAS	ISRAEL CAMARGO SALAZAR	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que, proceda adecuar y tramitar las comunicaciones antes mencionadas de conformidad con artículo 8° del Decreto 806 de 2020, dirigidas concretamente a la parte demandada ISRAEL CAMARGO SALAZAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ASADERO ANGUS AND ROASTBEEF.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00012	Ordinario	GABRIEL JAIME CAMACHO BUSTAMANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto anteriormente . REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a la demandada EMPRESA JULIO ERNESTO GARCÍA HOYOS Y CÍA LTDA., en los términos del artículo 291 y 292 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por lo que se requerirá a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha del 05 de marzo de 2021.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00018	Ordinario	VITOR ARMANDO PORTELA BROCHERO	ALMACENES MAXIMO S.A	Auto tiene por contestada la demanda AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia por parte de la demandada ALMACENES MÁXIMO S.A.S, de conformidad con lo expuesto anteriormente. ADMITIR REFORMA de la demanda allegada por la parte demandante, y en consecuencia se ORDENA correr traslado de dicha reforma, a la demandada por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 28 del C.P.T. - S.S.	15/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00036	Ordinario	WILSON HERNANDEZ PAEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. TIENE POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral de primera instancia por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto anteriormente.. REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar a la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos del artículo 292 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 de 2020-	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00040	Ordinario	JOSE DANIEL DUEÑAS VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda POR PARTE DE COLPENSIONES. INTEGRA el contradictorio con SONALCO LTDA y CRÉDITOS Y COBRANZAS NACIONALES CREDICONAL LTDA, a través de su representante legales o quienes hagan sus veces. (AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021)	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00042	Ordinario	YASMIN DELGADO PRADA	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑÁLESE la hora de las 09:00 a.m. del día 26 de enero de 2022, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T - S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y seguidamente se dará inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 Ibdem, en la que se practican las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y de ser posible PROFERIR SENTENCIA que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.	15/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00044	Ordinario	MARTHA CECILIA RESTREPO TABORDA	LIDIA SUAREZ PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO TU KASA INN	Auto requiere CONMINAR a la parte demandante, para que allegue soporte en el que se constante "el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje", respecto al trámite de notificación efectuado a la demandada LIDIA SUÁREZ como persona natural y como PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TU KASA INN., los días 15 de abril y 27 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00050	Ordinario	CARMEN JOHANNA CRUZ RAMIREZ	GIMNASIO MODERNO JOHN ENDERS	Auto inadmite contestación de la demanda por parte del demandado COLEGIO GIMNASIO MODERNO JOHN ENDERS, NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses del demandado COLEGIO GIMNASIO MODERNO JOHN ENDERS, al Doctor LUIS ALEJANDRO PESCA SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.885.090 y T.P. No. 158.112 ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del demandado COLEGIO GIMNASIO MODERNO JOHN ENDERS (AUTO DE FECHA 13 DICIEMBRE DE 2021)	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00064	Ordinario	HILDA SOFIA SOTO LESMES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR NO CONTESTADA la demanda, por parte de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. NOMBRAR como Curador Ad-litem, para la defensa de los intereses del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	15/12/2021	

ESTADO No. **154**

Fecha Fijación:

16/12/2021

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00068	Ordinario	EDGAR TAFUR CARDOZO	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto inadmite contestación de la demanda FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, (AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021)	15/12/2021	
11001 31 05 00 2020 00072	Ordinario	JUANA CAROLINA RODRIGUEZ MORA	MEGALINEA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda MEGALINEA S.A y BANCO DE BOGOTÁ S.A. (AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021)	15/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/12/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NIDYA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
SECRETARIO